



Alcaldía Municipal "El Nispero"

Barrio el centro, El Nispero Santa Bárbara, Honduras C.A.

Correo: alcaldia_elnispero@yahoo.com

Periodo 2022-2026



Para: Rut Dalila Bobadilla Romero
Oficial de Información Publica

De: Brenda Janneth Funes Perdomo
Auditoría Interna Municipal

Contratos y Convenios mes de Marzo

OBJETO DE CONTRATO	NOMBRE
Contrato	Heidy Jackeline Hernández Jerezano
Contrato	Juan Carlos López López
Contrato	Hernán Evelio Hernández Alvarado
Educación	Aleyda Noemy Dubon Diaz
Educación	Wendy Yolani López Alvarado

Brenda Janneth Funes Perdomo
Auditoría Interna Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**; mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad numero **1610-1969-00140** y con residencia en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominara **"EL EMPLEADO"** **HEIDY JACKELINNE HERNANDEZ JEREZANO**, mayor de edad, casada, con tarjeta de identidad numero **1610-1997-00163**, considerando que **"LA MUNICIPALIDAD"** requiere de la prestación de los servicios profesionales como **"Asistente En la Unidad Municipal de Catastro"** **"EMPLEADO"**, por lo que hemos convenido en celebrar **"Contrato Individual de Trabajo Por Tiempo Definido"**, que se sujetara a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Naturaleza del Trabajo: **LA MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, razón por la que contrata los servicios profesionales de **EL EMPLEADO**, quien declara que conoce la finalidad de **LA MUNICIPALIDAD** y acepta la prestación de sus servicios. Así mismo **EMPLEADO**, esta consiente que se obliga a servir con lealtad y ética a **LA MUNICIPALIDAD** comprometiéndose a realizar su mejor esfuerzo, de acuerdo con su capacidad y aptitudes, para lo cual se sujetara al sistema de trabajo de **LA MUNICIPALIDAD**, dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta su jefe o superiores.

SEGUNDA: Vigencia de Contrato: el presente contrato tiene una vigencia de dos meses, iniciando el día **11 de marzo** y finalizando el **11 mayo del presente año 2024**.

TERCERA: EL EMPLEADO: En el ejercicio de sus obligaciones contractuales prestará los servicios como asistente en la Unidad Municipal de Catastro, en digitalización y actualización de fichas catastrales, por lo que debe cumplir con las asignaciones en función de su cargo y brindar una atención de calidad a la ciudadanía, y según lineamientos y directrices de su jefe superior.

CUARTA: Jornada de Trabajo: Su horario de trabajo estará regido por lo que esta establecido de conformidad a las normativas vigentes, y será de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.** Sujeto a modificación de acuerdo a la naturaleza del puesto y a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD**.

QUINTA: Salario y Forma de Pago: Por concepto de salario el **EMPLEADO** percibirá la suma de Diez Mil Lempiras (Lps.10,000), mismo que será cancelado por la "**MUNICIPALIDAD**", de manera mensual.

SEXTA: El presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresada de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula cuarta, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de la "**MUNICIPALIDAD**" de cubrir los honorarios estimados a la fecha.

En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Barbara, el día 11 días del mes de marzo del año 2024.



PABLO ANTONIO RIVAS
Alcalde Municipal


HEIDY JACKELINNE HERNANDEZ
Empleado (a)



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**; mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad numero **1610-1969-00140** y con residencia en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominara **"EL EMPLEADO"** **JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ**, mayor de edad, unión libre, con tarjeta de identidad numero **1610-1992-00083**, considerando que **"LA MUNICIPALIDAD"** requiere de la prestación de los servicios profesionales como **"Asistente En la Unidad Municipal de Catastro"** **"EMPLEADO"**, por lo que hemos convenido en celebrar **"Contrato Individual de Trabajo Por Tiempo Definido"**, que se sujetara a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Naturaleza del Trabajo: **LA MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, razón por la que contrata los servicios profesionales de **EL EMPLEADO**, quien declara que conoce la finalidad de **LA MUNICIPALIDAD** y acepta la prestación de sus servicios. Así mismo **EMPLEADO**, esta consiente que se obliga a servir con lealtad y ética a **LA MUNICIPALIDAD** comprometiéndose a realizar su mejor esfuerzo, de acuerdo con su capacidad y aptitudes, para lo cual se sujetara al sistema de trabajo de **LA MUNICIPALIDAD**, dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta su jefe o superiores.

SEGUNDA: Vigencia de Contrato: el presente contrato tiene una vigencia de seis meses, iniciando el día **01 de marzo** y finalizando el **31 de agosto del presente año 2024**.

TERCERA: EL EMPLEADO: En el ejercicio de sus obligaciones contractuales prestará los servicios como asistente en la Unidad Municipal de Catastro, en digitalización y actualización de fichas catastrales, por lo que debe cumplir con las asignaciones en función de su cargo y brindar una atención de calidad a la ciudadanía, y según lineamientos y directrices de su jefe superior.

CUARTA: Jornada de Trabajo: Su horario de trabajo estará regido por lo que está establecido de conformidad a las normativas vigentes, y será de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.** Sujeto a modificación de acuerdo a la naturaleza del puesto y a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD**.

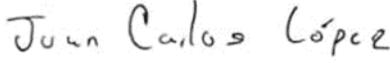
QUINTA: Salario y Forma de Pago: Por concepto de salario el **EMPLEADO** percibirá la suma de Diez Mil Lempiras (Lps.10,000), mismo que será cancelado por la "**MUNICIPALIDAD**", de manera mensual.

SEXTA: El presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresada de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula cuarta, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de la "**MUNICIPALIDAD**" de cubrir los honorarios estimados a la fecha.

En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Barbara, en el 01 día del mes de marzo del año 2024.



PABLO ANTONIO LEIVA H.
Alcalde Municipal


JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
Empleado



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**; mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad numero **1610-1969-00140** y con residencia en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominara "**EL EMPLEADO**" **HERNAN EVELIO HERNANDEZ ALVARADO**, mayor de edad, unión libre, con tarjeta de identidad numero **1610-1989-00033**, considerando que "**LA MUNICIPALIDAD**" requiere de la prestación de los servicios profesionales como "**Asistente En la Unidad Municipal de Catastro**" "**EMPLEADO**", por lo que hemos convenido en celebrar "**Contrato Individual de Trabajo Por Tiempo Definido**", que se sujetara a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Naturaleza del Trabajo: **LA MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, razón por la que contrata los servicios profesionales de **EL EMPLEADO**, quien declara que conoce la finalidad de **LA MUNICIPALIDAD** y acepta la prestación de sus servicios. Así mismo **EMPLEADO**, esta consiente que se obliga a servir con lealtad y ética a **LA MUNICIPALIDAD** comprometiéndose a realizar su mejor esfuerzo, de acuerdo con su capacidad y aptitudes, para lo cual se sujetara al sistema de trabajo de **LA MUNICIPALIDAD**, dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta su jefe o superiores.

SEGUNDA: Vigencia de Contrato: el presente contrato tiene una vigencia de seis meses, iniciando el día **01 de marzo** y finalizando el **31 de agosto del presente año 2024**.

TERCERA: EL EMPLEADO: En el ejercicio de sus obligaciones contractuales prestará los servicios como asistente en la Unidad Municipal de Catastro, en digitalización y actualización de fichas catastrales, por lo que debe cumplir con las asignaciones en función de su cargo y brindar una atención de calidad a la ciudadanía, y según lineamientos y directrices de su jefe superior.

CUARTA: Jornada de Trabajo: Su horario de trabajo estará regido por lo que está establecido de conformidad a las normativas vigentes, y será de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.** Sujeto a modificación de acuerdo a la naturaleza del puesto y a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD**.

QUINTA: Salario y Forma de Pago: Por concepto de salario el **EMPLEADO** percibirá la suma de Diez Mil Lempiras (Lps.10,000), mismo que será cancelado por la "**MUNICIPALIDAD**", de manera mensual.

SEXTA: El presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresada de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula cuarta, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de la "**MUNICIPALIDAD**" de cubrir los honorarios estimados a la fecha.

En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Barbara, el 01 día del mes de marzo del año 2024.



Pablo Antonio Leiva Hernández
Alcalde Municipal


Hernán Evelio Hernández Alvarado
Empleado



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO.

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**; mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad N°. 1610-1969-00140 y con residencia en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominará "El EMPLEADO" **ALEYDA NOEMY DUBON DIAZ**, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad N°. 1610-1980-00072 considerando que "LA MUNICIPALIDAD" requiere de la prestación de los servicios profesionales en **EDUCACION**, en el Centro Educativo (Centro Básico "Francisco Morazán" de la Comunidad de San Jerónimo), para el EMPLEADO, por lo que hemos convenido en celebrar "**Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Definido**", que se sujetara a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Naturaleza del Trabajo: "LA MUNICIPALIDAD" es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, razón por la que contrata los servicios profesionales de "El EMPLEADO", quien declara que conoce la finalidad de la "LA MUNICIPALIDAD" y acepta la prestación de sus servicios. Así mismo "El EMPLEADO", esta consiente que se obliga a servir con lealtad y ética a "LA MUNICIPALIDAD" comprometiéndose a realizar su mejor esfuerzo, de acuerdo con su capacidad y aptitudes, para lo cual se sujeta al sistema de trabajo de "LA MUNICIPALIDAD", dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta su jefe o superiores.

SEGUNDA: Vigencia de Contrato: a partir de la cual se rige el presente contrato es a partir del 11 de marzo al 30 de noviembre del año 2024.

TERCERA: Servicio que prestara EL EMPLEADO: En el ejercicio de sus obligaciones contractuales, se desempeñara en el puesto de: **DOCENTE, En Centro de Educación Media "Francisco Morazán" de la Comunidad de San Jerónimo y su colaboración en actividades propias de la Municipalidad.**

CUARTA: Jornada de Trabajo: Su horario de trabajo estará regido por lo que está establecido de conformidad a las normativas vigentes, y será de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m. en el Centro Educativo, sujeto a modificación de acuerdo a la naturaleza del puesto y a las necesidades de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Salario y Forma de Pago: Por concepto de trabajo EL EMPLEADO, percibirá la suma mensual de Lps. 9,000.00 El mismo será cancelado por LA MUNICIPALIDAD de forma mensual.

En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes se firma el presente contrato, en el Municipio de El Nispero Departamento de Santa Barbara, a los 11 días del mes de marzo del año 2024.


Pablo Antonio Leiva Hernández
Alcalde Municipal




Aleyda Noemy Dubon Diaz
Empleado



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO.

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**; mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad N°. 1610-1969-00140 y con residencia en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominará "El EMPLEADO" **WENDY YOLANI LOPEZ ALVARADO**, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad N°. 1610-1999-00220 considerando que "LA MUNICIPALIDAD" requiere de la prestación de los servicios profesionales en **EDUCACION**, en la Extensión El Ocotillo del (Centro Básico "Álvaro Contreras" de la Comunidad de Nueva York), para el EMPLEADO, por lo que hemos convenido en celebrar "**Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Definido**", que se sujetara a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Naturaleza del Trabajo: "LA MUNICIPALIDAD" es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, razón por la que contrata los servicios profesionales de "El EMPLEADO", quien declara que conoce la finalidad de la "LA MUNICIPALIDAD" y acepta la prestación de sus servicios. Así mismo "El EMPLEADO", esta consiente que se obliga a servir con lealtad y ética a "LA MUNICIPALIDAD" comprometiéndose a realizar su mejor esfuerzo, de acuerdo con su capacidad y aptitudes, para lo cual se sujeta al sistema de trabajo de "LA MUNICIPALIDAD", dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta su jefe o superiores.

SEGUNDA: Vigencia de Contrato: a partir de la cual se rige el presente contrato del 11 de marzo al 30 de noviembre del año 2024.

TERCERA: Servicio que prestara EL EMPLEADO: En el ejercicio de sus obligaciones contractuales, se desempeñara en el puesto de: **DOCENTE, en extensión El Ocotillo del Centro de Educación Media "Álvaro Contreras" de la Comunidad de Nueva York y su colaboración en actividades propias de la Municipalidad.**

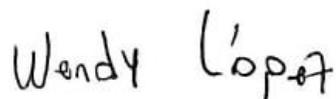
CUARTA: Jornada de Trabajo: Su horario de trabajo estará regido por lo que está establecido de conformidad a las normativas vigentes, y será de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m. en el Centro Educativo, sujeto a modificación de acuerdo a la naturaleza del puesto y a las necesidades de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Salario y Forma de Pago: Por concepto de trabajo EL EMPLEADO, percibirá la suma mensual de Lps. 9,000.00 El mismo será cancelado por LA MUNICIPALIDAD de forma mensual.

En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes se firma el presente contrato, en el Municipio de El Níspero Departamento de Santa Barbara, a los 11 días del mes de marzo del año 2024.



Pablo Antonio Leiva Hernández
Alcalde Municipal



Wendy Yolani López Alvarado
Empleado